



7 de julio de 2020



Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos

El suscrito Dr. Arturo Fuentes Vélez, en mi carácter de Secretario de Hacienda del Estado de Chihuahua, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de la Constancia de nombramiento y la identificación oficial emitida por el Instituto Nacional Electoral vigente (antes Instituto Federal Electoral), hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha 7 de julio de 2020, con invitación a 6 (seis) diferentes instituciones financieras, obteniendo 6 (seis) ofertas irrevocables. Al respecto:

I. Información general de Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Crédito Simple sin Garantía (Quirografario)
Ente Público	El Estado de Chihuahua.
Monto del Financiamiento	Hasta \$600'000,000.00 (seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo	321 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.
Tipo de Tasa de Interés	Variable (TIIE a 28 días)
Gastos Adicionales	Sin Gastos Adicionales.
Destino	El crédito será destinado a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, conforme a lo establecido en los artículos 117, fracción VIII, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 34 Bis de la Ley de Deuda Pública del Estado de Chihuahua y sus Municipios.



7 de julio de 2020



Fuente de Pago	Quirografario
Mecanismo de Pago	No aplica.
Garantía	No aplica.
Derivado	No aplica.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia.	6 de julio de 2020.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIIE 28	6 de julio de 2020.

II. Instituciones financieras invitadas.

	Institución Financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
1.	Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.	Eduardo Alejandro Escobedo Alvarez	X	
2.	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	Fernando Leon Dávalos y Judith Delgado Ramirez	X	
3.	Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple.	Marcelo Bahena Ballesteros	X	
4.	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca	Iwe Zirany Torres Millán y Pedro Luis Godínez	X	

	Múltiple, Grupo Financiero Banorte.	de la Rocha		
5.	Banco BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bancomer.	Rogelio Ernesto Ramirez Martínez y Carlos Felipe Aguilera Padilla	X	
6.	HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.	Francisco Antonio Mendoza Espejo		X

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

	Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones ²	Otros Gastos Adicionales ³	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada
				Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia ¹				Periodicidad	Crecimiento de Amortización ⁴		
1	Multiva	Crédito Simple sin Garantía	\$300'000,000.00	TIE 28	1.70%	321	No aplica	Sin comisiones	Sin Gastos	Comisión por Mantenimiento	Mensual	Perfil Específico	6.26%	1.0084
2	Multiva	Crédito Simple sin Garantía	\$300'000,000.00	TIE 28	2.25%	321	No aplica	Sin comisiones	Sin Gastos	Comisión por Mantenimiento	Mensual	Perfil Específico	6.81%	1.0111
3	BBVA	Crédito Simple sin Garantía	\$200'000,000.00	TIE 28	1.42%	321	No aplica	Sin comisiones	Sin Gastos	Sin Gastos Adicionales Contingentes	Mensual	Perfil Específico	5.98%	1.0070
4	Bansi	Crédito Simple sin Garantía	\$200'000,000.00	TIE 28	2.50%	321	No aplica	Sin comisiones	Sin Gastos	Sin Gastos Adicionales Contingentes	Mensual	Perfil Específico	7.06%	1.0123

5	Banorte	Crédito Simple sin Garantía	\$600'000,000.00	TIE 28	2.60%	321	No aplica	Sin comisiones	Sin Gastos	Sin Gastos Adicionales Contingentes	Mensual	Perfil Especifico	7.16%	1.0128
6	Santander	Crédito Simple sin Garantía	\$250'000,000.00	TIE 28	2.67	321	No aplica	Sin comisiones	Sin Gastos	Sin Gastos Adicionales Contingentes	Mensual	Perfil Especifico	7.23%	1.0131

1/ El plazo de gracia deberá indicar si corresponde a intereses o capital o ambas.

2/ Se debe indicar el tipo de comisión financiera considerada. Si se considera un porcentaje deberá calcularse sobre el monto ofertado.

3/ Se debe reportar Gastos adicionales a las Comisiones de crédito. En caso de reportar un porcentaje, este se deberá calcular respecto al monto Ofertado, cualquier otro caso se debe reportar un monto fijo.

4/ Se debe reportar como porcentajes y debe corresponder al crecimiento promedio del pago de la amortización, conforme a la periodicidad de pago del mismo. En caso de ser una amortización constante deberá reportarse como 0%. De no contar con un perfil con patrón definido, se deberá señalar con la leyenda "Perfil Especifico"

N.A.= No Aplica

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que las Ofertas ganadoras, de acuerdo con el Acta de Fallo No. Acta No. 003/CP/2020 son las ofertadas por los bancos: **Banco BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bancomer**, por un monto de hasta \$200'000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.) y **Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva**, por un monto de hasta \$400'000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.), las cuales presentaron el costo financiero más bajo.



DR. ARTURO FUENTES VÉLEZ
SECRETARIO DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo, las 6 (seis) ofertas irrevocables de los Financiamientos, así como las respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.





Ciudad de México, a 7 de julio de 2020

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
SECRETARÍA DE HACIENDA.
PRESENTE.-

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, a través de su representante legal debidamente facultado, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SH-0387/2020 de fecha 12 de junio de 2020, así como al oficio No. SH-0421/2020, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta **\$600'000,000.00 (seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.)**.

Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.																								
Acreditado:	El Estado de Chihuahua.																								
Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía.																								
Monto ofertado:	Hasta \$300'000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 M.N.)																								
Plazo del Financiamiento:	El plazo no podrá exceder del 31 de mayo de 2021, por lo que podrá ser hasta 321 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.																								
Periodo de Gracia:	No aplica.																								
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.																								
Periodicidad de pago y perfil de amortización de capital:	Mensual, hasta 11 amortizaciones, conforme a la siguiente tabla de amortizaciones de capital: <table border="1"><thead><tr><th>Fecha</th><th>Amortización</th></tr></thead><tbody><tr><td>Pago 1</td><td>\$3'000,000.00 M.N.</td></tr><tr><td>Pago 2</td><td>\$6'000,000.00 M.N.</td></tr><tr><td>Pago 3</td><td>\$9'000,000.00 M.N.</td></tr><tr><td>Pago 4</td><td>\$12'000,000.00 M.N.</td></tr><tr><td>Pago 5</td><td>\$15'000,000.00 M.N.</td></tr><tr><td>Pago 6</td><td>\$15'000,000.00 M.N.</td></tr><tr><td>Pago 7</td><td>\$36'000,000.00 M.N.</td></tr><tr><td>Pago 8</td><td>\$42'000,000.00 M.N.</td></tr><tr><td>Pago 9</td><td>\$48'000,000.00 M.N.</td></tr><tr><td>Pago 10</td><td>\$54'000,000.00 M.N.</td></tr><tr><td>Pago 11</td><td>\$60'000,000.00 M.N.</td></tr></tbody></table>	Fecha	Amortización	Pago 1	\$3'000,000.00 M.N.	Pago 2	\$6'000,000.00 M.N.	Pago 3	\$9'000,000.00 M.N.	Pago 4	\$12'000,000.00 M.N.	Pago 5	\$15'000,000.00 M.N.	Pago 6	\$15'000,000.00 M.N.	Pago 7	\$36'000,000.00 M.N.	Pago 8	\$42'000,000.00 M.N.	Pago 9	\$48'000,000.00 M.N.	Pago 10	\$54'000,000.00 M.N.	Pago 11	\$60'000,000.00 M.N.
Fecha	Amortización																								
Pago 1	\$3'000,000.00 M.N.																								
Pago 2	\$6'000,000.00 M.N.																								
Pago 3	\$9'000,000.00 M.N.																								
Pago 4	\$12'000,000.00 M.N.																								
Pago 5	\$15'000,000.00 M.N.																								
Pago 6	\$15'000,000.00 M.N.																								
Pago 7	\$36'000,000.00 M.N.																								
Pago 8	\$42'000,000.00 M.N.																								
Pago 9	\$48'000,000.00 M.N.																								
Pago 10	\$54'000,000.00 M.N.																								
Pago 11	\$60'000,000.00 M.N.																								

Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido.
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más una sobretasa de 1.70% (uno punto setenta) por ciento.
Tasa efectiva:	6.58 % (seis punto cincuenta y ocho) por ciento. La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V. (VALMER), tomando como fecha de consulta el 6 de julio de 2020.
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una disposición a partir de la fecha de firma del contrato. Los recursos que se obtengan de los créditos, estarán disponibles para que el Estado haga uso de ellos a más tardar del 14 de julio del 2020 al 16 de julio de 2020 antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.
Garantía:	No Aplica.
Instrumento Derivado:	No Aplica.
Gastos Adicionales y/o comisiones:	Sin Gastos Adicionales y sin comisiones de apertura o disposición.
Gastos Adicionales Contingentes:	Ver Anexo A
Condiciones de disposición del crédito:	Ver Anexo A

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Multiva

Eduardo Alejandro Escobedo Alvarez
Apoderado

c.c.p. Acuse de recibo.

Anexo A

Gasto Adicional contingente.

El día 28 (veintiocho) del mes en que se realice cada disposición, así como el día 28 (veintiocho) de los meses de septiembre, diciembre y marzo durante la vigencia del crédito, el Banco calculará la Probabilidad de Incumplimiento (PI) y la multiplicará por la severidad de la Pérdida (SP) que le corresponda al Crédito (de conformidad con lo establecido en la Circular Única de Bancos).

Si el resultado de dicha multiplicación fuese mayor al 1.00% (uno por ciento), el Estado deberá pagar a más tardar el último día hábil del mes en que se realice dicho cálculo, una comisión por mantenimiento, por un monto equivalente al monto resultante de la multiplicación antes indicada sobre el saldo insoluto del Crédito, más el Impuesto al Valor Agregado, misma que será notificada al Estado previo al cargo en la cuenta de cheques que el Estado mantenga en el Banco.

En caso de que al efectuar de nuevo el cálculo referido (PI X SP), resulte mayor al obtenido en cálculo inmediato anterior, el Estado pagará al Banco una comisión por mantenimiento equivalente al monto de la diferencia resultante.

En el supuesto de que se hubiere efectuado el cobro de la(s) comisión(es) por mantenimiento, el Banco bonificará al Estado en la fecha del último pago del crédito, la cantidad total por concepto de dicha(s) comisión(es) que le hubiere cobrado durante la vigencia del crédito, sujeto a: i) que el Estado se encuentre al corriente de todas las obligaciones de pago establecidas en el Contrato de Crédito y ii) que el Contrato de Crédito se encuentre sido inscrito en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios de la SHCP.

Condiciones precedentes a la disposición del crédito.

Entregar un ejemplar firmado del contrato de crédito mediante el cual se formalice la operación, debidamente inscrito en el Registro Central de Deuda Pública Estatal.

El Estado contará con 30 (treinta) días contados a partir de la firma del contrato de crédito, para entregar al Banco, copia simple del acuse de recibo para el trámite de inscripción al Registro Público Único que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el sello digital correspondiente.



3/3
d



Ciudad de México, a 7 de julio de 2020

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
SECRETARÍA DE HACIENDA.
PRESENTE.-

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, a través de su representante legal debidamente facultado, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SH-0387/2020 de fecha 12 de junio de 2020, así como al oficio No. SH-0421/2020, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta **\$600'000,000.00 (seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.)**.

Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.																								
Acreditado:	El Estado de Chihuahua.																								
Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía.																								
Monto ofertado:	Hasta \$300'000,000.00 (trescientos millones de pesos 00/100 M.N.)																								
Plazo del Financiamiento:	El plazo no podrá exceder del 31 de mayo de 2021, por lo que podrá ser hasta 321 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.																								
Periodo de Gracia:	No aplica.																								
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.																								
Periodicidad de pago y perfil de amortización de capital:	Mensual, hasta 11 amortizaciones, conforme a la siguiente tabla de amortizaciones de capital: <table border="1"><thead><tr><th>Fecha</th><th>Amortización</th></tr></thead><tbody><tr><td>Pago 1</td><td>\$3'000,000.00 M.N.</td></tr><tr><td>Pago 2</td><td>\$6'000,000.00 M.N.</td></tr><tr><td>Pago 3</td><td>\$9'000,000.00 M.N.</td></tr><tr><td>Pago 4</td><td>\$12'000,000.00 M.N.</td></tr><tr><td>Pago 5</td><td>\$15'000,000.00 M.N.</td></tr><tr><td>Pago 6</td><td>\$15'000,000.00 M.N.</td></tr><tr><td>Pago 7</td><td>\$36'000,000.00 M.N.</td></tr><tr><td>Pago 8</td><td>\$42'000,000.00 M.N.</td></tr><tr><td>Pago 9</td><td>\$48'000,000.00 M.N.</td></tr><tr><td>Pago 10</td><td>\$54'000,000.00 M.N.</td></tr><tr><td>Pago 11</td><td>\$60'000,000.00 M.N.</td></tr></tbody></table>	Fecha	Amortización	Pago 1	\$3'000,000.00 M.N.	Pago 2	\$6'000,000.00 M.N.	Pago 3	\$9'000,000.00 M.N.	Pago 4	\$12'000,000.00 M.N.	Pago 5	\$15'000,000.00 M.N.	Pago 6	\$15'000,000.00 M.N.	Pago 7	\$36'000,000.00 M.N.	Pago 8	\$42'000,000.00 M.N.	Pago 9	\$48'000,000.00 M.N.	Pago 10	\$54'000,000.00 M.N.	Pago 11	\$60'000,000.00 M.N.
Fecha	Amortización																								
Pago 1	\$3'000,000.00 M.N.																								
Pago 2	\$6'000,000.00 M.N.																								
Pago 3	\$9'000,000.00 M.N.																								
Pago 4	\$12'000,000.00 M.N.																								
Pago 5	\$15'000,000.00 M.N.																								
Pago 6	\$15'000,000.00 M.N.																								
Pago 7	\$36'000,000.00 M.N.																								
Pago 8	\$42'000,000.00 M.N.																								
Pago 9	\$48'000,000.00 M.N.																								
Pago 10	\$54'000,000.00 M.N.																								
Pago 11	\$60'000,000.00 M.N.																								

Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido.
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más una sobretasa de 2.25% (dos punto veinticinco) por ciento.
Tasa efectiva:	7.13 % (siete punto trece) por ciento. La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por Valuación Operativa y Referencias de Mercado S.A. de C.V. (VALMER), tomando como fecha de consulta el 6 de julio de 2020.
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una disposición a partir de la fecha de firma del contrato. Los recursos que se obtengan de los créditos, estarán disponibles para que el Estado haga uso de ellos a más tardar del 14 de julio del 2020 al 16 de julio de 2020 antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.
Garantía:	No Aplica.
Instrumento Derivado:	No Aplica.
Gastos Adicionales y/o comisiones:	Sin Gastos Adicionales y sin comisiones de apertura o disposición.
Gastos Adicionales Contingentes:	Ver Anexo A
Condiciones de disposición del crédito:	Ver Anexo A

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
Banco Multiva S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Multiva

Eduardo Alejandro Escobedo Alvarez
Apoderado

c.c.p. Acuse de recibo.

Anexo A

Gasto Adicional contingente.

El día 28 (veintiocho) del mes en que se realice cada disposición, así como el día 28 (veintiocho) de los meses de septiembre, diciembre y marzo durante la vigencia del crédito, el Banco calculará la Probabilidad de Incumplimiento (PI) y la multiplicará por la severidad de la Pérdida (SP) que le corresponda al Crédito (de conformidad con lo establecido en la Circular Única de Bancos).

Si el resultado de dicha multiplicación fuese mayor al 1.00% (uno por ciento), el Estado deberá pagar a más tardar el último día hábil del mes en que se realice dicho cálculo, una comisión por mantenimiento, por un monto equivalente al monto resultante de la multiplicación antes indicada sobre el saldo insoluto del Crédito, más el Impuesto al Valor Agregado, misma que será notificada al Estado previo al cargo en la cuenta de cheques que el Estado mantenga en el Banco.

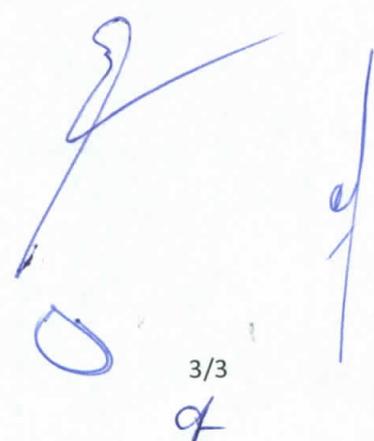
En caso de que al efectuar de nuevo el cálculo referido (PI X SP), resulte mayor al obtenido en cálculo inmediato anterior, el Estado pagará al Banco una comisión por mantenimiento equivalente al monto de la diferencia resultante.

En el supuesto de que se hubiere efectuado el cobro de la(s) comisión(es) por mantenimiento, el Banco bonificará al Estado en la fecha del último pago del crédito, la cantidad total por concepto de dicha(s) comisión(es) que le hubiere cobrado durante la vigencia del crédito, sujeto a: i) que el Estado se encuentre al corriente de todas las obligaciones de pago establecidas en el Contrato de Crédito y ii) que el Contrato de Crédito se encuentre sido inscrito en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios de la SHCP.

Condiciones precedentes a la disposición del crédito.

Entregar un ejemplar firmado del contrato de crédito mediante el cual se formalice la operación, debidamente inscrito en el Registro Central de Deuda Pública Estatal.

El Estado contará con 30 (treinta) días contados a partir de la firma del contrato de crédito, para entregar al Banco, copia simple del acuse de recibo para el trámite de inscripción al Registro Público Único que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el sello digital correspondiente.



3/3
d

Chihuahua, Chih., 7 de Julio de 2020

Gobierno del Estado de Chihuahua
Secretaría de Hacienda
Presente,

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través de sus representantes legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SH-0387/2020, de fecha 12 de junio de 2020, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta \$600,000,000.00 (seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.)

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte												
Acreditado:	El Estado de Chihuahua												
Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía												
Monto Ofertado:	Hasta \$600,000,000.00 (seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.)												
Plazo del Financiamiento:	El plazo no podrá exceder del 31 de mayo del 2021, por lo que podrá ser hasta 321 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.												
Periodo de Gracia:	No aplica.												
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.												
Perfil de amortizaciones de capital:	Mensual, en 11 amortizaciones conforme al porcentaje del anexo A: <table border="1"><thead><tr><th>Fecha</th><th>Amortización</th></tr></thead><tbody><tr><td>Pago 1</td><td>\$6,000,000.00</td></tr><tr><td>Pago 2</td><td>\$12,000,000.00</td></tr><tr><td>Pago 3</td><td>\$18,000,000.00</td></tr><tr><td>Pago 4</td><td>\$24,000,000.00</td></tr><tr><td>Pago 5</td><td>\$30,000,000.00</td></tr></tbody></table>	Fecha	Amortización	Pago 1	\$6,000,000.00	Pago 2	\$12,000,000.00	Pago 3	\$18,000,000.00	Pago 4	\$24,000,000.00	Pago 5	\$30,000,000.00
Fecha	Amortización												
Pago 1	\$6,000,000.00												
Pago 2	\$12,000,000.00												
Pago 3	\$18,000,000.00												
Pago 4	\$24,000,000.00												
Pago 5	\$30,000,000.00												

	Pago 6	\$30,000,000.00
	Pago 7	\$72,000,000.00
	Pago 8	\$84,000,000.00
	Pago 9	\$96,000,000.00
	Pago 10	\$108,000,000.00
	Pago 11	\$120,000,000.00
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido.	
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más 2.60%	
Tasa Efectiva:	7.05% La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por Proveedor Integral de Precios (PiLatam), tomando como fecha de consulta el 3 de julio de 2020.	
Fuente de Pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.	
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una disposición a partir de la fecha de firma del contrato. Los recursos que se obtengan de los créditos, deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a más tardar del 14 de julio de 2020 al 16 de julio de 2020 antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).	
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.	
Garantía:	No aplica.	
Instrumento Derivado:	No aplica.	
Gastos Adicionales y comisiones:	Sin Gastos Adicionales y sin comisiones de apertura o disposición.	
Condiciones de disposición del crédito:	<ul style="list-style-type: none"> Fallo respecto al proceso competitivo y suscrito por el Secretario de Hacienda del Estado en el que acredite que el crédito fue celebrado bajo las mejores condiciones de mercado. Firmar el contrato de crédito y que este sea ratificado ante fedatario público, dicho costo será cubierto por el banco. Inscripción en el Registro Central de Deuda Pública Estatal. Suscribir los pagarés que documenten las disposiciones correspondientes. Entregar una carta u oficio con la 	

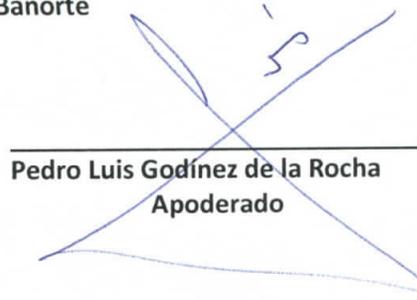
[Handwritten signature and initials]

	<p>solicitud de disposición</p> <ul style="list-style-type: none">• Entregar una carta con una instrucción de cargo en cuenta.• En cada disposición, se deberá entregar certificación suscrita por el Secretario de Finanzas del Estado, para demostrar que el saldo insoluto total del monto principal y el resto de obligaciones de corto plazo que pudiera tener no excede el 6% de los Ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto.• Certificación suscrita por el Secretario de Hacienda del Estado en donde se compruebe que el Estado de Chihuahua se encuentra dentro del Techo de Financiamiento Neto autorizado para el presente ejercicio fiscal, conforme a lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y en el Reglamento del Sistema de Alertas.
Otras condiciones:	Presentar la solicitud de inscripción del presente Contrato en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el Registro Público Único), dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a su celebración y; una vez, presentada dicha solicitud, obtener la constancia de inscripción del presente Contrato en dicho registro en un periodo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud en comento y entregar al banco evidencia de dicha inscripción.

Atentamente,

Banco Mercantil del Norte S. A. Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Banorte


Iwe Zirany Torres Millán
Apoderado


Pedro Luis Godínez de la Rocha
Apoderado

ANEXO 1

Chihuahua, Chihuahua a 07 de Julio del 2020.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
PRESENTE.-

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple, a través de sus representantes legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SH-0387/2020, de fecha 12 de junio de 2020, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta \$600'000.000.00 (Seiscientos millones de pesos00/100 M.N.)

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple														
Acreditado:	El Estado de Chihuahua.														
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía														
Monto ofertado:	Hasta \$200'000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.).														
Plazo del Financiamiento:	El plazo no podrá exceder del 31 de mayo del 2021, por lo que podrá ser hasta 321 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.														
Período de Gracia:	No aplica														
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.														
perfil de amortizaciones de capital:	Mensual, en 11 amortizaciones conforme al porcentaje del Anexo A.: <table border="1" data-bbox="836 1570 1237 1860"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Amortización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pago 1</td> <td>\$2'000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 2</td> <td>\$4'000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 3</td> <td>\$6'000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 4</td> <td>\$8'000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 5</td> <td>\$10'000,000.00</td> </tr> <tr> <td>Pago 6</td> <td>\$10'000,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Amortización	Pago 1	\$2'000,000.00	Pago 2	\$4'000,000.00	Pago 3	\$6'000,000.00	Pago 4	\$8'000,000.00	Pago 5	\$10'000,000.00	Pago 6	\$10'000,000.00
Fecha	Amortización														
Pago 1	\$2'000,000.00														
Pago 2	\$4'000,000.00														
Pago 3	\$6'000,000.00														
Pago 4	\$8'000,000.00														
Pago 5	\$10'000,000.00														
Pago 6	\$10'000,000.00														

BANSI, S.A.
R.F.C. BAN-950525-MDG



BANSI

B A N C A
M U L T I P L E

		Pago 7	\$24'000,000.00	
		Pago 8	\$28'000,000.00	
		Pago 9	\$32'000,000.00	
		Pago 10	\$36'000,000.00	
		Pago 11	\$40'000,000.00	
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido.			
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIE) a 28 días, más 2.50%			
Tasa efectiva:	7.53% La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por Proveedor Integral de Precios S.A., tomando como fecha de consulta el 06 de Julio de 2020.			
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.			
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una disposición a partir de la fecha de firma del contrato. Los recursos que se obtengan de los créditos, deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a más tardar del 14 de julio del 2020 al 16 de julio del 2020 antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).			
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.			
Garantía:	No aplica.			
Instrumento Derivado:	No aplica.			
Gastos Adicionales y comisiones:	Sin Gastos Adicionales y sin comisiones de apertura o disposición.			
Condiciones de disposición del crédito:	<p>El Estado deberá suscribir un contrato de crédito simple con Bansi, S.A. y un pagaré hasta por el importe asignado en el fallo del Proceso Competitivo.</p> <p>El Estado deberá proporcionar a Bansi S.A. 2 juegos del proceso competitivo completo certificados (invitaciones, presentación de ofertas o cartas de no participación y fallo).</p> <p>El C. Secretario de Hacienda deberá suscribir una carta constancia de que con el presente Financiamiento el Estado no rebasa el tope del 6% de los ingresos totales aprobados por la Ley de ingresos 2020 del Estado.</p> <p>El Estado deberá proporcionar a Bansi S.A. 2 copias certificadas del Nombramiento e identificación oficial vigente del C. Secretario de Hacienda del Estado.</p>			

Atentamente,
Bansi, S.A. Institución de Banca Múltiple
Lic. Marcelo Bahena Ballesteros.
Representante legal

BANSI, S.A.
R.F.C. BAN-950525-MDG

ANEXO A

No.	Saldo Capital	Amortización Capital	Saldo al Final del Periodo	Factor de Crecimiento
1	600,000,000	6,000,000.00	594,000,000.00	1.00%
2	594,000,000	12,000,000.00	582,000,000.00	2.00%
3	582,000,000	18,000,000.00	564,000,000.00	3.00%
4	564,000,000	24,000,000.00	540,000,000.00	4.00%
5	540,000,000	30,000,000.00	510,000,000.00	5.00%
6	510,000,000	30,000,000.00	480,000,000.00	5.00%
7	480,000,000	72,000,000.00	408,000,000.00	12.00%
8	408,000,000	84,000,000.00	324,000,000.00	14.00%
9	324,000,000	96,000,000.00	228,000,000.00	16.00%
10	228,000,000	108,000,000.00	120,000,000.00	18.00%
11	120,000,000	120,000,000.00	-	20.00%

BANSI, S.A.
R.F.C. BAN-950525-MDB




**TABLA DE AMORTIZACION PROCESO COMPETITIVO
SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
OFICIO SH-0387/2020.**

ANEXO A

07-jul-20

TOTALES		200,000,000		
No.	Saldo Capital	Amortización Capital	Saldo al Final del Periodo	Factor de Crecimiento
1	200,000,000	2,000,000	198,000,000	1.00%
2	198,000,000	4,000,000	194,000,000	2.00%
3	194,000,000	6,000,000	188,000,000	3.00%
4	188,000,000	8,000,000	180,000,000	4.00%
5	180,000,000	10,000,000	170,000,000	5.00%
6	170,000,000	10,000,000	160,000,000	5.00%
7	160,000,000	24,000,000	136,000,000	12.00%
8	136,000,000	28,000,000	108,000,000	14.00%
9	108,000,000	32,000,000	76,000,000	16.00%
10	76,000,000	36,000,000	40,000,000	18.00%
11	40,000,000	40,000,000	0	20.00%
		200,000,000		

B BANSI, S.A.
R.F.C. BAN-950525-MDG

OFERTA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Chihuahua, Chihuahua a 7 de julio de 2020

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
P R E S E N T E.-

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ("EL BANCO"), a través de sus representantes legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SH-0387/2020, de fecha 12 de junio de 2020, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta **\$600'000,000.00 (seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.)**.

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.														
Acreditado:	El Estado de Chihuahua ("El Estado")														
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía														
Monto ofertado:	Hasta \$200'000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.).														
Plazo del Financiamiento:	El plazo no podrá exceder del 31 de mayo de 2021, por lo que podrá ser hasta 321 días a partir de la fecha de firma del presente contrato.														
Período de Gracia:	No aplica														
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.														
Perfil de amortizaciones de capital:	Mensual, en 11 amortizaciones conforme al porcentaje del Anexo A.: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Amortización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pago 1</td> <td>\$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/10 MN)</td> </tr> <tr> <td>Pago 2</td> <td>\$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 MN)</td> </tr> <tr> <td>Pago 3</td> <td>\$6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 MN)</td> </tr> <tr> <td>Pago 4</td> <td>\$8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 MN)</td> </tr> <tr> <td>Pago 5</td> <td>\$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 MN)</td> </tr> <tr> <td>Pago 6</td> <td>\$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 MN)</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Amortización	Pago 1	\$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/10 MN)	Pago 2	\$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 MN)	Pago 3	\$6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 MN)	Pago 4	\$8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 MN)	Pago 5	\$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 MN)	Pago 6	\$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 MN)
Fecha	Amortización														
Pago 1	\$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/10 MN)														
Pago 2	\$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 MN)														
Pago 3	\$6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 MN)														
Pago 4	\$8'000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 MN)														
Pago 5	\$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 MN)														
Pago 6	\$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 MN)														

	<table border="1"> <tr> <td>Pago 7</td> <td>\$24'000,000.00 (Veinticuatro millones de pesos 00/100 MN)</td> </tr> <tr> <td>Pago 8</td> <td>\$28'000,000.00 (Veintiocho millones de pesos 00/100 MN)</td> </tr> <tr> <td>Pago 9</td> <td>\$32'000,000.00 (Treinta y dos millones de pesos 00/100 MN)</td> </tr> <tr> <td>Pago 10</td> <td>\$36'000,000.00 (Treinta y seis millones de pesos 00/100 MN)</td> </tr> <tr> <td>Pago 11</td> <td>\$40'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)</td> </tr> </table>	Pago 7	\$24'000,000.00 (Veinticuatro millones de pesos 00/100 MN)	Pago 8	\$28'000,000.00 (Veintiocho millones de pesos 00/100 MN)	Pago 9	\$32'000,000.00 (Treinta y dos millones de pesos 00/100 MN)	Pago 10	\$36'000,000.00 (Treinta y seis millones de pesos 00/100 MN)	Pago 11	\$40'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)
Pago 7	\$24'000,000.00 (Veinticuatro millones de pesos 00/100 MN)										
Pago 8	\$28'000,000.00 (Veintiocho millones de pesos 00/100 MN)										
Pago 9	\$32'000,000.00 (Treinta y dos millones de pesos 00/100 MN)										
Pago 10	\$36'000,000.00 (Treinta y seis millones de pesos 00/100 MN)										
Pago 11	\$40'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)										
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido.										
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más 1.42%										
Tasa efectiva:	6.33% La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue la proporcionada por Valmer, tomando como fecha de consulta el 6 de julio de 2020.										
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.										
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una disposición a partir de la fecha de firma del contrato. Los recursos que se obtengan de los créditos, deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a más tardar del 14 de julio de 2020 al 16 de julio de 2020 antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).										
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.										
Garantía:	No aplica.										
Instrumento Derivado:	No aplica.										
Gastos Adicionales y comisiones:	Sin Gastos Adicionales y sin comisiones de apertura o disposición.										
Condiciones precedentes a la disposición del crédito:	<p>Para que ("El Estado"), pueda hacer uso del Crédito, deberá de manera previa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Entregar a "EL BANCO" un original del contrato de Crédito, debidamente suscrito por "El Estado". 2) Entregar a "EL BANCO" escrito firmado por el Secretario de Hacienda del Estado, Dr. Arturo Fuentes Vélez, indicando que el saldo insoluto total del monto principal de estas obligaciones a corto plazo contratadas por "EL BANCO", incluyendo el Crédito, no exceden del 6% (seis) por ciento de los ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos (sin incluir Financiamiento neto), del ejercicio fiscal 2020. 3) Entregar a "EL BANCO" escrito firmado por el Secretario de Hacienda del Estado, Dr. Arturo Fuentes Vélez, señalando que "El Estado" ha cumplido con todos los requisitos y formalidades previos a la contratación del contrato, relativos a obligaciones de corto plazo, previstos en su Ley de Deuda Pública y en La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. 4) Entregar a "EL BANCO" documento firmado por el Secretario de Hacienda del Estado, Dr. Arturo Fuentes 										

	<p>Vélez, que contenga el resultado del análisis comparativo de las propuestas de las Instituciones y en el que conste que la oferta irrevocable realizada por "EL BANCO" fue una que representó las mejores condiciones de mercado en términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Dicho documento deberá presentarse en los términos previstos en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios (en lo sucesivo los "Lineamientos"). El formato a utilizar deberá ser conforme al "<u>Anexo A, Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos</u>" de los "Lineamientos" atendiendo a las características del Financiamiento u Obligación a contratar.</p> <p>5) Entregar a "EL BANCO", <u>previo a cada disposición</u>, con por lo menos 1 (un) día hábil de anticipación a la fecha en que pretenda realizar una disposición, carta solicitud especificando monto, destino y fecha de la disposición del Crédito.</p>
<p>Tasa de Interés Moratoria:</p>	<p>Ordinaria por el factor 2 (dos).</p>
<p>Obligaciones de hacer fijas:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar a "EL BANCO" su cuenta pública anual dentro de los 60 (sesenta) días naturales posteriores al cierre de su ejercicio fiscal. 2. Entregar a "EL BANCO" dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes al cierre de cada semestre, estados financieros internos que incluyan balance, estados de resultados y relaciones analíticas de sus principales cuentas de activo pasivo. 3. Informar a "EL BANCO" dentro de los 10 (diez) naturales siguientes a partir de su acontecimiento de cualquier evento que pudiera afectar, afecte o menoscabe la situación financiera actual o incurra en alguna de las causas de vencimiento anticipado de este contrato, informando además de las acciones y medidas que se vayan a tomar al respecto 4. Incluir en el presupuesto de egresos correspondiente, las erogaciones necesarias para el pago de principal e intereses del Crédito. 5. Entregar a "EL BANCO" en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del contrato, la solicitud de inscripción del Crédito ante el

	<p>Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el "Registro Público Único"), con acuse de recepción electrónico por parte de la Unidad de Coordinación de Entidades Federativas (UCEF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>6. Inscribir el contrato en el Registro Central de Deuda Pública del Estado de Chihuahua y en el Registro Público Único, en los plazos señalados en el Reglamento del Registro Público Único.</p> <p>7. Entregar a "EL BANCO" la constancia que acredite que el contrato ha quedado inscrito en el Registro de Deuda Pública del Estado de Chihuahua y en el Registro Público Único, en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público Único.</p>
--	---

Atentamente,
"EL BANCO"

**BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER.**

Por: Rogelio Ernesto Ramírez Martínez
Cargo: Apoderado Legal

Por: Carlos Felipe Aguilera Padilla.
Cargo: Apoderada Legal

ANEXO A

No.	Saldo de Capital	Amortización de Capital	Saldo al Final del Periodo	Factor de Crecimiento
1	200,000,000.00	2,000,000.00	198,000,000.00	1.0%
2	198,000,000.00	4,000,000.00	194,000,000.00	2.0%
3	194,000,000.00	6,000,000.00	188,000,000.00	3.0%
4	188,000,000.00	8,000,000.00	180,000,000.00	4.0%
5	180,000,000.00	10,000,000.00	170,000,000.00	5.0%
6	170,000,000.00	10,000,000.00	160,000,000.00	5.0%
7	160,000,000.00	24,000,000.00	136,000,000.00	12.0%
8	136,000,000.00	28,000,000.00	108,000,000.00	14.0%
9	108,000,000.00	32,000,000.00	76,000,000.00	16.0%
10	76,000,000.00	36,000,000.00	40,000,000.00	18.0%
11	40,000,000.00	40,000,000.00	0.00	20.0%
		100,000,000.0		100%

5

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE HACIENDA
PRESENTE.-

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, a través de sus representantes legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio No. SH-0387/2020, de fecha 12 de junio de 2020, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de Chihuahua, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta **\$600,000,000.00 (seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.)**.

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

Acreditante:	Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.			
Acreditado:	El Estado de Chihuahua.			
Tipo de Contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía.			
Monto Ofertado:	Hasta \$250,000,000.00 (Doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).			
Plazo del Financiamiento:	El plazo no podrá exceder del 31 de mayo del 2021, por lo que podrá ser hasta 321 días a partir de la fecha de firma del contrato de crédito.			
Periodo de Gracia:	No aplica.			
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.			
Perfil de amortizaciones de capital:	Mensual, en 11 amortizaciones conforme al siguiente porcentaje y calendario:			
	Saldo Capital	Amortización Capital	Saldo al final del periodo	Factor de crecimiento
1	\$ 250,000,000	\$ 2,500,000	\$ 247,500,000	1.00%
2	\$ 247,500,000	\$ 5,000,000	\$ 242,500,000	2.00%
3	\$ 242,500,000	\$ 7,500,000	\$ 235,000,000	3.00%
4	\$ 235,000,000	\$ 10,000,000	\$ 225,000,000	4.00%
5	\$ 225,000,000	\$ 12,500,000	\$ 212,500,000	5.00%
6	\$ 212,500,000	\$ 12,500,000	\$ 200,000,000	5.00%
7	\$ 200,000,000	\$ 30,000,000	\$ 170,000,000	12.00%
8	\$ 170,000,000	\$ 35,000,000	\$ 135,000,000	14.00%
9	\$ 135,000,000	\$ 40,000,000	\$ 95,000,000	16.00%
10	\$ 95,000,000	\$ 45,000,000	\$ 50,000,000	18.00%
11	\$ 50,000,000	\$ 50,000,000	\$ -	20.00%
	\$ 250,000,000			100.00%



Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido.
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más 2.67% (Dos punto sesenta y siete por ciento).
Tasa efectiva:	7.49% (Siete punto cuarenta y nueve por ciento). La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue proporcionada por Proveedor Integral de Precios S.A. de C.V., tomando como fecha de consulta el 06 de julio de 2020.
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una disposición a partir de la fecha de firma del contrato. Los recursos que se obtengan de los créditos, deberán estar disponibles para que el Estado haga uso de ellos a más tardar del 14 de julio del 2020 al 16 de julio del 2020 antes de las 14:00 horas (horario de la Ciudad de Chihuahua).
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.
Garantía:	No aplica.
Instrumento Derivado:	No aplica.
Gastos Adicionales y comisiones:	Sin Gastos Adicionales y sin comisiones de apertura o disposición.
Condiciones de disposición del crédito:	Para disponer el crédito, el Estado deberá cumplir con las siguientes condiciones precedentes, dentro de los plazos señalados: a) Que el Estado entregue al Banco un ejemplar del contrato de crédito, debidamente firmado y con el sello de inscripción del Registro Estatal de Deuda Pública del Estado. b) Que el Estado entregue al Banco copia simple del Acta de Fallo, en el que el Banco aparezca como institución de crédito ganadora. c) Que el Estado entregue al Banco la solicitud de disposición debidamente firmada. Dar aviso al Banco con al menos 2 (dos) días hábiles de anticipación sobre la fecha de disposición posterior a la firma del contrato de crédito.
Penal por prepago:	No aplicable en caso de pagos anticipados de capital, previo aviso de 10 días hábiles y siempre que se haga en fecha de pago.

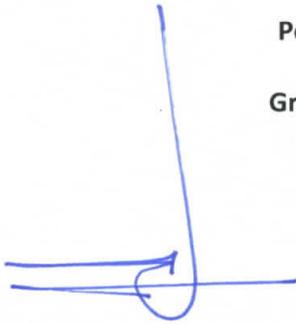


Intereses Moratorios:	En caso de incumplimiento en el pago oportuno de cantidades que correspondan a la suerte principal del crédito, El Estado pagará a Banco Santander intereses moratorios sobre el capital vencido a una tasa de interés que será igual al resultado de multiplicar la tasa ordinaria determinada y actualizada conforme a lo que se establezca en el contrato de crédito, por 2 (dos) veces, en el entendido de que los intereses moratorios se generarán durante todo el tiempo en que dure la mora.
------------------------------	--

En caso de que la propuesta presentada sea del interés del Estado, las condiciones contractuales deberán ser acordadas a satisfacción de ambas partes, sin responsabilidad alguna en caso de no ser suscrito.

Atentamente,

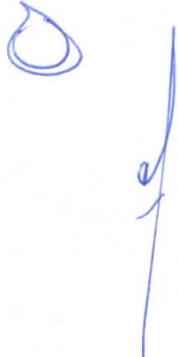
**Por Banco Santander México, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Santander México**



**Fernando León Dávalos
Representante Legal**



**Judith Delgado Ramírez
Representante Legal**



Chihuahua, Chih., a 7 de Julio de 2020.

Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua
Dr. Arturo Fuentes Velez
Secretario de Hacienda
Presente.

En respuesta a su Oficios SH-0387/2020 y SH-0421/2020, relativos el primero a la Invitación y el segundo a la Notificación de Modificación a la misma del Proceso Competitivo que el Estado de Chihuahua llevara a cabo a fin de contratar en las mejores condiciones de mercado una obligación a corto plazo por un monto de hasta \$600,000,000.00 (Seis Cientos Millones de Pesos 00/100 M.N.), manifestó lo siguiente:

1. Contar con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente proceso a nombre y representación de HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, acreditando dicha personalidad con la copia simple de la identificación oficial.
2. Hemos leído, revisado y analizado con detalle la Convocatoria y las Bases publicadas de la presente Invitación y Notificación de Modificación.
3. La información o documentación que recibimos en relación a la invitación establece de manera informativa, no vinculante, los términos y condiciones de la propuesta general del financiamiento, sin que ello implique un acuerdo vinculante respecto del financiamiento, ni se considerará información confidencial, por lo que, no existe obligación de confidencialidad alguna.
4. Que derivado de nuestro análisis, aprobaciones internas y/o a las políticas internas de HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, por este medio manifestamos que lamentablemente en esta ocasión no estamos en condiciones de participar en el proceso competitivo antes descrito, esperando en el futuro tener la oportunidad de participar en nuevas convocatorias. Por lo anterior, señalamos que nuestra participación ha sido con carácter informativo, no vinculante.

Atentamente,
HSBC México, SA
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero HSBC



Lic. Francisco Antonio Mendoza Espejo
Gerente Estatal
Estados y Municipios Chihuahua